

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

**SECCION SEGUNDA.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

**CIRCULAR.**

**ORDEN PÚBLICO.**

Habiendo sido declarado prófugo el soldado núm. 3 por el cupo de Manchones, perteneciente á la reserva decretada en 18 de Julio último, cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Jefes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Zaragoza 25 de Setiembre de 1874.—Primitivo Seriñá.

*Señas de Marcos Rodrigo y Soler.*

Edad 24 años, estatura baja, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba regular, color sano.

**Seccion 2.ª—CORREOS.—Anuncio.**

En la noche del 20 del actual, fué detenido el conductor de la correspondencia de Azaila á Caspe por tres carlistas, ocupándole todos los periódicos y cuanto oficial habia.

Cumpliendo con lo prevenido por la Direccion general del ramo, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Zaragoza 23 de Setiembre de 1874.—Primitivo Seriñá.

**SECCION TERCERA.**

**COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.**

**CIRCULAR.**

Terminada la devolucion que por la Diputacion se mandó hacer á los Ayuntamientos de todo lo que habian satisfecho con exceso á la mitad del recargo autorizado á la provincia en el presupuesto de 1869-70 sobre las cuotas del Impuesto personal, esta Comision ha dispuesto se publique en este periódico oficial el siguiente estado que comprende todos los pueblos que obtuvieron aquel beneficio, para que llegue á conocimiento de las corporaciones municipales y vecindario interesados.

Zaragoza 21 de Setiembre de 1874.—El Vicepresidente, Valero Ortubia. — El Secretario, Francisco Bellostas.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

## CONTADURÍA.

ESTADO comprensivo de los Ayuntamientos á quienes por virtud de lo acordado por la Diputación en 30 de Mayo de 1871, se devolvió lo que habian satisfecho de más por la mitad del recargo autorizado en el ejercicio de 1869-70, sobre las cuotas del Impuesto personal.

PUEBLOS.	CANTIDAD devuelta.	NOMBRE	FECHA
	<i>Pesetas. Cénts.</i>	DEL APODERADO QUE LA PERCIBIÓ.	DE LA DEVOLUCION.
Alhama.....	299'00	D. Ventura Padilla.....	25 Agosto de 1871.
Alcalá de Ebro.....	248'77	Francisco Oliete.....	4 Julio de 1872.
Alcalá de Moncayo.....	131'09	Mariano Minguella.....	7 Setiembre de 1871.
Alpartir.....	345'79	Victoriano Oroz.....	1.º Setiembre de 1871.
Ambel.....	319'64	Félix Repollés.....	18 Abril de 1872.
Aniñon.....	661'95	Pedro Villa.....	25 Abril de 1872.
Ariza.....	394'01	Manuel Leon.....	30 Setiembre de 1872.
Berdejo.....	107'16	Victoriano Oroz.....	17 Junio de 1871.
Bijuesca.....	258'73	Victoriano Oroz.....	1.º Setiembre de 1871.
Bisimbre.....	121'77	Matias Gotor.....	30 Junio de 1871.
Boquiñeni.....	235'73	Apolonio Cuartero.....	30 Mayo de 1871.
Calatorao.....	857'96	Matias Gotor.....	22 Setiembre de 1872.
Carenas.....	282'59	Francisco Cacho.....	17 Junio de 1871.
Caspe.....	3.641'59	Félix Repollés.....	14 Febrero de 1872.
Chiprana.....	371'41	Francisco Millan.....	9 Junio de 1871.
Ejea.....	1.635'28	Félix Repollés.....	26 Junio de 1871.
El Burgo.....	200'58	Gerónimo Alastuey.....	10 Febrero de 1872.
El Frago.....	39'66	Ramon Fernandez.....	10 Setiembre de 1871.
Embid de Ariza.....	133'55	Ramon Fernandez.....	15 Junio de 1871.
Embid de la Ribera.....	143'26	Félix Repollés.....	10 Junio de 1871.
Godijos.....	132'23	Victoriano Oroz.....	28 Junio de 1871.
Gotor.....	303'43	Ramon Grafulla.....	17 Agosto de 1871.
Lagata.....	153'65	Simon Izquierdo.....	16 Abril de 1872.
La Muela.....	290'44	Félix Repollés.....	10 Junio de 1871.
Las Cuerlas.....	81'94	Pablo Gomez del Moral...	19 Febrero de 1872.
Luceni.....	1'25	José Sanz.....	30 Setiembre de 1872.
Pedrola.....	1.030'53	Mariano Minguella.....	23 Junio de 1871.
Perdiguera.....	243'91	Manuel Escuer.....	7 Setiembre de 1871.
Quinto.....	1.018'32	Leoncio Val.....	3 Junio de 1871.
Santa Cruz de Tobed.....	246'64	Mariano Longares.....	6 Setiembre de 1871.
Santed.....	72'99	Manuel Reberter.....	30 Junio de 1871.
Sediles.....	69'06	Victoriano Oroz.....	23 Junio de 1871.
Sestrica.....	306'06	Victoriano Oroz.....	14 Junio de 1871.
Sierra de Luna.....	127'98	Ramon Fernandez.....	31 Mayo de 1871.
Sisamon.....	178'98	Victoriano Oroz.....	17 Junio de 1871.
Tauste.....	1.951'73	Agustin Iso.....	15 Junio de 1872.
Torreçilla de Valmadrid.....	68'18	Ramon Fernandez.....	28 Junio de 1871.
Torreçlapaja.....	99'14	Mariano Gargallo.....	2 Setiembre de 1871.
Urries.....	13'84	Agustin Iso.....	15 Junio de 1872.
Velilla de Giloca.....	201'45	Félix Repollés.....	12 Junio de 1871.
Villanueva de Giloca.....	160'83	Pablo Gomez del Moral...	3 Junio de 1871.

Zaragoza 17 de Setiembre de 1874.—El Contador, Leon de la Escosura.

Estracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública extraordinaria del 8 de Agosto de 1874.*

PRESIDENCIA DEL SR. LORBÉS.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*La Almunia.*—Diose cuenta de la excepcion propuesta por el mozo Cecilio Fabro Borque que alegó tener otro hermano sirviendo en el ejército; la Comision revocando el fallo del Ayuntamiento, declaró exceptuado de la reserva al expresado mozo.

*Magallon y Villanueva de Gállego.*—Visto lo expuesto por los Alcaldes de dichos pueblos, participando haber sido exceptuados de la reserva sin reclamacion, los mozos Eusebio Ruberte Tolosa y José Martin Labayen; la Comision acordó quedar enterada.

*Ruesta.*—Vista la excepcion propuesta por Santos Sanchez Urzaniqui alegando tener dos hermanos sirviendo en el ejército; la Comision en vista de los defectos de que adolece una de las certificaciones, acordó remitirla al Excmo. señor Capitan general para que manifieste su legitimidad y se subsanen los defectos que se advierten.

*Zaragoza.*—Vista la excepcion propuesta por el mozo Francisco Sábado Cortés que alegó tener otro hermano sirviendo en el ejército; la Comision revocando el fallo del Ayuntamiento acordó exceptuar de la reserva al referido Francisco Sábado Cortés.

*Pedrola.*—Dada cuenta de la excepcion propuesta por Fernando Villar Garcia en que alega tener dos hermanos sirviendo en el ejército; la Comision revocando el fallo del Ayuntamiento le declaró exceptuado de la reserva.

*Zaragoza.*—Vista la reclamacion interpuesta por D. Joaquin Ledesma y Saldaña contra el acuerdo del Ayuntamiento que le declaró incluido en el alistamiento de esta Capital en la reserva extraordinaria de 19 años; la Comision en vista de las razones aducidas por el interesado acordó se manifieste al Ayuntamiento de esta ciudad elimine del alistamiento al mozo Joaquin Ledesma Saldaña.

*Sesion pública del 11 de Agosto de 1874.*

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Zaragoza.*—Diose lectura á una comunicacion del Sr. Brigadier Segundo cabo participando que por ausencia del Excmo. Sr. Capitan general se habia encargado intiricamente del cargo; la Comision quedó enterada.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por la Comision

de Beneficencia manifestando no existe inconveniente en conceder á D. Pedro del Rey la consideracion de oficial de la Depositaria del Hospital; la Comision acordó dejar este asunto á la resolucion de la Diputacion.

*Zaragoza.*—Vista la terna remitida por la Comision de Beneficencia para proveer la plaza de portero del rastrillo del Hospital; la Comision provincial, de conformidad con su dictámen acordó nombrar interinamente para dicho cargo á Bernardo Fidalgo.

*Torres de Berrellen y Alcalá de Ebro.*—Visto lo expuesto por D. Eugenio del Arco como administrador del Conde del Real y lo manifestado por el Ayuntamiento de Alcalá; la Comision provincial acordó desestimar la pretension de D. Eugenio del Arco.

*Fuentes de Ebro.*—D. Mariano Genzor solicita se ordene al Ayuntamiento lo excluya del alistamiento por haber sido declarado inutil en reemplazo anterior; la Comision provincial acordó prevenir al Ayuntamiento de Fuentes elimine del alistamiento al referido D. Mariano Genzor.

*Embid de la Ribera y Gallur.*—Los Ayuntamientos de estos pueblos solicitan se varie el repartimiento del cupo de soldados de la actual reserva extraordinaria con arreglo al número de hombres que se hallan alistados; la Comision acordó desestimar la reclamacion por haberse hecho el reparto con arreglo á las bases establecidas por el Gobierno, y manifestar á dichos municipios que la Diputacion, adelantándose á las justas reclamaciones de varios pueblos, á elevado atenta exposicion al Gobierno para que se varie la base como se solicita.

*Puebla de Alborton.*—Silvestre Ordovás y otros denuncian un acuerdo del Ayuntamiento por el que se declaró exceptuado de la reserva última á Nicolas Prat y Lucientes; la Comision acordó señalar el dia 18 del actual para revisar la providencia tomada por la municipalidad.

*Zaragoza.*—Visto el expediente de prófugo formado por el Ayuntamiento contra el mozo Patricio Lamarca Farné; la Comision acordó revocar el fallo del Ayuntamiento alzándose en su consecuencia la nota de prófugo al referido mozo despues de oidas las explicaciones dadas por el mismo, y disponer su ingreso en caja por cuenta del cupo de la provincia.

*Zaragoza.*—El Sr. Diputado D. Eduardo Naval en su nombre y en el D. Pio Ballesteros y D. Domingo Sarria, comisionados por la Diputacion para gestionar cerca del Gobierno varios asuntos de interés para la provincia, manifestó en breves palabras el resultado de las gestiones practicadas; y la Comision enterada con satisfaccion de las explicaciones dadas por el Sr. Nadal, acordó dar á este y sus dignos compañeros las mas expresivas gracias y que se dé cuenta de su resultado á la Diputacion en su primera reunion ordinaria.

*Monton.*—Andres Lecumberri Lopez solicita

se ordene al Ayuntamiento le excluya del alistamiento por haber sido sustituido en reemplazos anteriores; la Comision acordó que el municipio excluya del alistamiento al referido mozo.

*Terrer.*—Manuel Perez Cantarero se alza de un acuerdo del Ayuntamiento por el que niega á su hermano Generoso la exclusion del alistamiento; la Comision en vista de que el referido mozo ingresó en caja como suplente de un número anterior en 1871, siendo baja al año siguiente por haberle reemplazado el propietario, acordó confirmar el acuerdo del Ayuntamiento por el que incluye en el alistamiento de la reserva actual al mencionado Generoso Perez.

*San Mateo de Gallego.*—D. Ramon Serra reclama haberés del tiempo que desempeñó la titular de Beneficencia; la Comision acordó se ordene al Ayuntamiento satisfaga en término de 15 dias lo que adeuda al reclamante.

*Gelsa.*—D. Pablo Falcon reclama contra el reparto municipal; la Comision acordó desestimar lo solicitado por el interesado.

*La Almunia.*—El Sr. Gobernador traslada una comunicacion del Ex. no. Sr. Ministro de la Gobernacion revocando el acuerdo dictado por esta corporacion por el que declaró adscrito á la reserva á Francisco Lopez Gil; la Comision acordó quedar enterada ordenando al Jefe de la caja solicite de quien corresponda la baja del referido mozo.

*Almonacid de la Sierra.*—D. Eduardo Naval y otros se alzan de un acuerdo del Ayuntamiento en el que se les prohíbe seguir aprovechando para el riego de varias huertas de su pertenencia, las aguas sobrantes de la fuente pública de las que siempre han hecho uso, y que con arreglo al art. 63 de la ley de 3 de Agosto de 1866 no pueden ser interrumpidos; Visto lo expuesto por los reclamantes y lo informado por el Ayuntamiento: Considerando que segun el art. 63 de la ley de aguas, si las sobrantes de las fuentes y establecimientos públicos hubiesen sido aprovechadas por los dueños de los terrenos inferiores el tiempo de 20 años, no pueden los Ayuntamientos alterar el curso de aquellas ni impedir el aprovechamiento sino por causa de utilidad pública debidamente justificada y previa indemnizacion de daños y perjuicios; la Comision acordó revocar el acuerdo apelado previniendo al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra no impida el aprovechamiento que los reclamantes disfrutan de regar con las aguas sobrantes de la fuente pública los huertos de su propiedad en el modo y forma que lo verificaban hasta la adopción de dicho acuerdo.

*Monterde y Nuévalos.*—Visto el expediente de competencia sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Domingo Ramon Bueno; la Comision acordó declarar corresponde al alistamiento del pueblo de Nuévalos.

*Malpica y Biota.*—Dada cuenta del expediente de competencia sostenido por ambos pueblos sobre mejor derecho al alistamiento del mozo

Pedro Samatais Garces; la Comision acordó declarar corresponde al alistamiento de Biota.

*Layana.*—En vista de las reclamaciones hechas por Pascual Cortés Eloriz y Prudencio Lizarbe Murillo solicitando se les excluya del alistamiento; la Comision acordó ordenar se excluya al primero y se incluya al segundo.

*Zaragoza, Val de San Martin, Morata de Jalon, Cetina y Calatayud.*—El Sr. Gobernador comunica los acuerdos dictados por el Poder Ejecutivo en los expedientes dealzada interpuestos por Francisco Marin Clos, Guillermo de Albonio, Serapio Lozano, Juan Antonio Perez, Enrique Ojuel y Antonio Velazquez contra Francisco Vela, Pedro Jacinto Mesa y Liborio San Pedro declarados adscritos á las reservas de 1873 y 1874 por esta corporacion, cuyos acuerdos han sido confirmados á excepcion de Francisco Vela Perez del cupo de Cetina; la Comision quedó enterada.

*Sesion pública del 14 de Agosto de 1874.*

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA:

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Paniza y Cerveruela.*—Vistos los expedientes de competencia sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Santiago Planas: la Comision acordó decidirla á favor de Cerveruela.

*Clarés y Villarroya de la Sierra.*—Dada cuenta de los expedientes de competencia sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Prudencio Mancebon Modrego: la Comision acordó decidirla á favor de Clarés.

*Mara y Belmonte.*—Varios mozos de Mara se alzan del acuerdo del Ayuntamiento que declaró corresponder al de Belmonte el alistamiento de Francisco Rubio y Lopez: la Comision acordó confirmar dicho acuerdo.

*Tarazona.*—Varios mozos se alzan por no haberse incluido en el alistamiento á todos los que les correspondia: la Comision acordó manifestar al Ayuntamiento de Tarazona proceda inmediatamente al sorteo supletorio.

*Zaragoza.*—La Comision provincial redacta una circular haciendo presente á los Ayuntamientos se atemperen en un todo á las disposiciones dictadas en la misma al verificar el ingreso de los mozos en caja.

*El Burgo.*—Benigno de Gracia se alza del acuerdo del Ayuntamiento que le denegó la exclusion del alistamiento, sin embargo de haber sido declarado inútil en 1870: la Comision acordó ordenar al Ayuntamiento excluya del alistamiento al referido mozo.

*El Burgo.*—Pedro Marca Gonzalez se alza de un acuerdo del Ayuntamiento por el que le denegó la exclusion del alistamiento, no obstante haber sido declarado inútil en reemplazo anterior: la Comision acordó ordenar al referido

Ayuntamiento, excluya del alistamiento al referido mozo.

*Alcalá de Ebro y Calcaena.*—Visto el expediente de competencia sostenida por ambos Ayuntamientos sobre mejor derecho al alistamiento de Pascual Uban Arriaga: la Comisión acordó decidirla á favor de Alcalá de Ebro.

*Daroca.*—Antonio Peller y Lopez se alza de un acuerdo del Ayuntamiento por el que le incluyó en el alistamiento, sin embargo de haberse casado civilmente en 21 de Julio último: la Comisión revocando el fallo del Ayuntamiento lo declaró exceptuado.

*Paracuellos de la Ribera.*—El Alcalde se queja de haberle señalado diez soldados de cupo, en razon á figurar como vecinos 66 transeuntes inscritos en el censo de poblacion de 1860: la Comisión acordó desestimar la reclamacion advirtiendo al mismo que anticipándose la Diputación á la reclamacion de este y otros pueblos ha solicitado del Gobierno la modificacion del cupo provincial.

*Terrer.*—Luis Herrer Perez se alza de un acuerdo del Ayuntamiento por el que excluyó del alistamiento á Agustin Perez Cantarero: la Comisión acordó revocar dicho acuerdo, ordenando se incluya en el alistamiento al referido Agustin Perez Cantarero.

*Mianos.*—El Alcalde manifiesta que despues del año 1860 se segregó del pueblo la pardina de Miramon, y pide se le rebaje el soldado que por tal concepto le corresponde: la Comisión acordó desestimar la pretension.

*Nuévalos y Carenas.*—Vistos los expedientes de competencia sobre mejor derecho al alistamiento de Fermin Sicilia Gil: la Comisión acordó decidirla á favor de Carenas.

*Létix.*—El Sr. Gobernador transcribe el decreto del Poder Ejecutivo confirmando el acuerdo de esta Corporacion, por el que se declaró adscrito á la reserva á Atanasio Molinos Martinez: la Comisión quedó enterada.

*Zaragoza.*—El Sr. Gobernador reclama los antecedentes relativos á la excepcion del mozo Tomás Martinez Fillalbo que se alzó del acuerdo de la Corporacion, por el que le declaró adscrito á la reserva: la Comisión acordó se remitan dichos antecedentes al Sr. Gobernador.

*Castejon de Alarba.*—Varios mozos se alzan del acuerdo del Ayuntamiento por el que excluyó del alistamiento al mozo Julian Gimeno: la Comisión revocando el acuerdo del Ayuntamiento acordó se incluya en el alistamiento al referido mozo hasta que pruebe haber sido declarado inútil definitivamente en reemplazo anterior.

*Alhama.*—Vicente Vicioso Moros se alza contra un acuerdo del Ayuntamiento que le declaró incluido en el alistamiento, no obstante haber contraído matrimonio civil en 19 de Julio último: la Comisión acordó revocar dicho acuerdo, y que se exceptúe de la reserva al reclamante.

*Zaragoza.*—Señalamiento de dias para el ingreso de los mozos en caja.

*La Almania.*—Varios mozos se alzan contra un acuerdo del Ayuntamiento por el que les incluyó en el alistamiento, no obstante haber probado que contrajeron matrimonio civil antes del 22 de Julio último: la Comisión acordó revocar el acuerdo del Ayuntamiento declarando exceptuados de la reserva á los expresados reclamantes.

*Malpica.*—Varios vecinos se alzan de un acuerdo del Ayuntamiento en que declaró excluidos del alistamiento á José Tris y Leon Izuel: la Comisión revocando el acuerdo de dicho Ayuntamiento acordó se incluyan en el alistamiento á los expresados mozos.

*Cimballa.*—Algunos interesados en la reserva se alzan de los acuerdos del Ayuntamiento por los que excluye del alistamiento á Prudencio Benedi Cuenca, Serapio Benedi Bona, Ildefonso Lozano Galindo, Jacinto Benedi Borrás, Doroteo Perales Benedi y Antonio Ruiz Martinez: la Comisión revocando el fallo del Ayuntamiento acordó la inclusion en el alistamiento de los referidos mozos.

*Peñaflo.*—Pascual Altarriba Aguas se alza de un acuerdo del Ayuntamiento que le niega la exclusion del alistamiento: la Comisión acordó excluir del alistamiento al referido mozo.

*Gotor.*—El Sr. Gobernador reclama los antecedentes relativos al expediente instado por Tomasa Rodrigo y Pio Saldaña: la Comisión acordó remitir dichos antecedentes al Sr. Gobernador.

*Zaragoza.*—Vistas las instancias de D. Mateo Leon, D. Joaquin Estéban y D. José Marcellan, profesores de primera enseñanza: la Comisión acordó remitirlas al Gobierno de provincia donde obran los antecedentes.

*Sesion pública del 18 de Agosto de 1874.*

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por el Director de caminos vecinales respecto á la venta de árboles secos, existentes en las carreteras de Navarra y Madrid, y lo manifestado por la Seccion de Fomento, la Comisión acordó ceder en venta á favor de Roque Ibañez 120 árboles de la carretera de Navarra por precio de 125 pesetas, y 60 de la de Madrid por 120 pesetas á Ramon Belbiure.

*Puebla de Alborton.*—No habiéndose presentado el comisionado de este pueblo ni los interesados en pro y en contra de la excepcion resuelta por el Ayuntamiento que propuso el mozo Nicolás Prat Lucientes, la Comisión acordó señalar el dia 21 del actual para la vista de este asunto, conminándose al Alcalde con la multa de 25 pesetas si no envia el comisionado que se le tiene ordenado.

*Ruesta.*—Vista la excepcion propuesta por Santos Sanchez Urzainqui de tener dos hermanos en el ejército, la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento declaró exceptuado de la reserva al referido mozo.

*Monroyo (Teruel).*—Martin Albeta manifiesta que le faltan dos falanjes del dedo indice de la mano derecha y pide ser reconocido; la Comision acordó contestar al interesado que puede usar del derecho que le corresponda ante la autoridad militar.

*Zaragoza.*—D. Joaquin Ena se alza del acuerdo del Ayuntamiento que le deniega la exclusion del alistamiento; la Comision acordó confirmar dicho acuerdo.

*Epila.*—Domingo Lacarte se alza de un acuerdo del Ayuntamiento en que le niega la exclusion del alistamiento; la Comision acordó de conformidad con el fallo de dicho Ayuntamiento.

*Agon, Sástago y Zaragoza.*—El Sr. Gobernador traslada tres comunicaciones del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion confirmando los acuerdos declarando soldados á los mozos Juan Romanos, Manuel Enfedaque y Vicente Porta; la Comision acordó quedar enterada.

*Codo.*—Doña Eusebia y doña Francisca Martinez reclaman del Ayuntamiento los haberes devengados por su hermano D. Manuel, como Médico titular que fué de dicho pueblo; la Comision acordó manifestar al Alcalde que en el término de un mes forme un presupuesto extraordinario incluyendo en él la cantidad que adeuda á las reclamantes como herederas de su difunto hermano.

*Litago.*—Vista la consulta elevada por el Alcalde de este pueblo para que se le manifieste como ha de obrar el Ayuntamiento para rectificar una equivocacion padecida involuntariamente en el acto del sorteo, pues al nombrar al mozo Miguel Lainez el Presidente pronunció el núm. 2 por el 20 que le habia correspondido, y al llamar á Manuel Magallon leyó el núm. 2; visto lo informado por el Ayuntamiento, la Comision acordó se manifieste al Alcalde que para los efectos del sorteo tenga presente que el número 2 corresponde al Magallon y el 20 al Lainez.

*Azon.*—D. Ricardo Ochoteco, Médico-cirujano reclama honorarios; la Comision acordó ordenar al Ayuntamiento satisfaga al reclamante en el término de un mes lo que le debe.

*Pradilla.*—El Alcalde consulta si las cuentas municipales de los años 1868-69 al 72-73 han de censurarse y aprobarlas la actual Junta municipal ó las de los años respectivos; la Comision acordó que las cuentas de 1868-69 hasta el 71-72 deben entender las Juntas de los respectivos años, ateniéndose respecto á las de 1872-73 á lo prescrito en el art. 156 y siguientes de la ley municipal.

*Trasobares.*—D. Manuel Gracian y doña Inocencia Garcia reclaman contra el reparto muni-

cipal; la Comision acordó desestimar la reclamacion.

*Lechon.*—Andrés Bernal reclama haberes como alguacil y guarda local, la Comision acordó apereibir al Ayuntamiento, para que en el término de 15 dias satisfaga lo que adeuda al reclamante.

*Alconchel.*—D. Diego Lázaro y otros reclaman contra el reparto municipal; la Comision acordó desestimar la reclamacion.

*Figueroelas.*—Visto lo informado por el Ayuntamiento en el expediente sobre reclamacion de honorarios devengados por D. Juan Gil Muñoz por la medicion de terrenos en el término de dicho pueblo, la Comision acordó ordenar al Ayuntamiento practique una liquidacion con el interesado y le satisfaga en el término de 15 dias lo que resultare alcanzar.

*Zaragoza.*—Por el tiempo que durare la recepcion de los mozos de la actual reserva se acordó nombrar á Joaquin Royo ordenanza de la Diputacion, con el haber diario de 175 pesetas.

*Zaragoza.*—Habiendo manifestado el Sr. Vicepresidente que por efecto de falta de fondos iba á suspenderse el pago de amas y que anunciaban estas dejar á los expositos, y á fin de evitar este conflicto, la Comision acordó librar inmediatamente con este objeto 5.000 pesetas á cuenta de la subvencion que abona la provincia y otras 5.000 de los primeros fondos que ingresen como asimismo 3.000 al Hospicio de Tarazona despues de cubiertos los dos anteriores.

*Zaragoza.*—Los señores banqueros Urquijo y Arenzonza prorogan el vencimiento del anticipo de los 240.000 rs. hasta el 30 de Setiembre próximo, y la Comision quedó enterada, acordando se den las gracias á dichos señores por su deferencia, debiendo pasar la carta-comunicacion á la Depositaria de fondos provinciales á los efectos consiguientes.

## SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### Circular.

—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 20 de Agosto último, se publicó el decreto siguiente:

«De acuerdo con el Consejo de Ministros y á propuesta del de Hacienda vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza durante el año económico de 1874-75 el recargo de 8 por 100 sobre las cuotas de la contribucion Industrial y de Comercio, con destino á cubrir atenciones municipales.

Art. 2.º Las Administraciones económicas dispondrán que se adicione desde luego el ex-

presado recargo á las actuales matrículas de dicha contribucion, con el fin de que se exija en los tres trimestres que restan del corriente año económico, siempre que lo soliciten los Ayuntamientos respectivos.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Madrid 19 de Agosto de 1874.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.»

Y como quiera que varios Ayuntamientos parece no tienen noticia de la concesion que en dicho decreto se les otorga, le publico en el presente BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, si así lo acuerdan, soliciten hasta fin del corriente mes la adición del expresado recargo sobre las cuotas de la contribucion Industrial y

de Comercio de sus respectivas poblaciones; en la inteligencia de que de no hacerlo así no será dable su exaccion en los tres trimestres que restan del corriente año.

Zaragoza 23 de Setiembre de 1874.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

En el sorteo celebrado el día 15 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Dolores Catalina Calcerada hija de D. Romualdo, vecino de San Juan.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de la interesada.

Zaragoza 21 de Setiembre de 1874.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

### SECCION SEXTA.

NOTA de los Establecimientos de enseñanza libre que quedan definitivamente cerrados el día 30 del corriente á consecuencia de no haber incoado el expediente solicitando su continuacion segun se previno por el art. 15.º del decreto de 29 de Julio último y la disposicion 2.ª de la orden de 6 de Agosto.

LOCALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	ENSEÑANZAS QUE SE HAN DADO EN ELLAS.		SOSTENIMIENTO.
Provincias.	Pueblos.		
Huesca...	Barbastro.....	Todas las asignaturas de segunda enseñanza que comprende el período del Bachillerato.	A cargo del Municipio.
	Haro.		
Logroño.	Calahorra.	Id.	Id.
	Santo Domingo de la Calzada.	Id.	Id.
Teruel...	Alcañiz.	Id.	Id.
Zaragoza.	Calatayud.	Id.	Id.
	Caspe.		
	Sos.		
Zaragoza.	Universidad li-	Facultad de ciencias, Seccion de derecho administrativo en la Facultad de Derecho. Carrera del Notariado.	A cargo de la Diputación provincial y Ayuntamiento.

Queda en suspenso la matricula en el Establecimiento libre de 2.ª enseñanza de Jaca, provincia de Huesca, sostenido por aquel Municipio, y en la Facultad de Medicina establecida en esta Universidad por la Excm. Diputacion y Ayuntamiento hasta la resoluc ion definitiva del expediente incoado con arreglo á la orden de 10 del corriente.

Lo que se anuncia para la debida publicidad y en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública en orden de 18 del actual.

Zaragoza 21 de Setiembre de 1874.—El Rector accidental, Dr. Florencio Ballarin.

## SECCION QUINTA.

## AYUNTAMIENTO POPULAR DE ZARAGOZA.

Acordada por este Ayuntamiento la celebracion de la feria denominada del Pilar, en esta ciudad, ha determinado que para la adjudicacion de los puestos que han de colocarse en las calles del Coso y Espartero y en la plaza de San Miguel, se celebre la subasta pública el dia cuatro de Octubre próximo á las once de la mañana, en las Casas Consistoriales, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Y se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta; advirtiéndoles que para hacer proposicion, tendrán necesidad los proponentes de presentar en el acto la cédula personal.

Zaragoza 22 de Setiembre de 1874.—El Presidente, Francisco Fernandez de Navarrete.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso, Secretario.

## SECCION SEXTA.

El reparto provincial y municipal de este pueblo correspondiente al actual año económico, se encuentra de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento, pasados los cuales, si no hubiese reclamacion se procederá á su cobro.

Embida de la Ribera 19 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Santos Gil.

El reparto provincial y municipal de esta villa para el año económico actual, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por tiempo de cinco dias.

Trasobares 20 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, José Benedi.

La plaza de herrero y herrador de esta villa se halla vacante por imposibilidad del que la obtenia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 15 dias, pudiendo enterarse en la misma de las condiciones con que ha de proveerse.

Trasobares 20 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, José Benedi.

La plaza titular de Medicina y Cirujia de este pueblo ha sido declarada vacante, con la asignacion anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de los enfermos pobres de la localidad. Los agraciados podrán contratar con el resto del vecindario que consiste en 150 vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes docu-

mentadas al Sr. Presidente del Ayuntamiento en término de 15 dias, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alborge 19 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Melchor Madre.

La Secretaria del Juzgado municipal de esta villa se halla vacante por haberla dejado sin suplente y abandonada el que lo era del Ayuntamiento, y la desempeñaba D. Marcos Blasco, que según manifiesta el Alcalde D. Blas Hernandez, se marchó á su curacion de la enfermedad que padece de la vista. La dotacion de dicha Secretaria consiste hoy en los derechos de arancel, y siendo urgente su provision, los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes hasta el 30 del presente mes, al Juzgado municipal.

Codos 19 de Setiembre de 1874.—El Juez municipal, Manuel Hernandez.

Las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta villa, se hallan vacantes por renuncia del que las desempeñaba; la primera dotada con 750 pesetas anuales, y la segunda con los derechos asignados por arancel: los aspirantes á las mismas dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde y Juez municipal respectivamente, en los plazos de 30 dias para la primera, y 15 para la segunda, pasados los cuales se proveerá.

Urrea de Jalón 22 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Antonio Escuer.—El Juez municipal, Gerónimo Sanchez.

La titular de Medicina y Cirujia de esta villa se declara vacante con la dotacion de 250 pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal, quedando al arbitrio del facultativo contratarse con los vecinos pudientes. Los que soliciten, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el 30 del corriente mes.

Torres de Bervellen 20 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Pedro Latorre.

La titular de Médico-Cirujano ó sea la asistencia de los enfermos pobres de este pueblo, se hallará vacante desde el 29 de este mes en adelante; su dotacion consistirá en 125 pesetas al año cobradas del presupuesto Municipal, los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía hasta dicho dia 29 en que se proveerá, bajo las condiciones que se leerán en el acto.

Bureta 18 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Blas Sanchez.

La Secretaria del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba; su dotacion



anual consiste en 560 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales, y la del Juzgado los derechos de arancel: los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento hasta el día 15 del mes entrante, en cuyo día se proveerá.

Mainar 18 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Miguel Maló.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Estéban Alejandro Sala, Juez de primera instancia ejerciente del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de costas en causa sobre hurto contra Juan Lamarca y Gracia, se ha acordado en providencia de hoy sacar á la venta en pública subasta diferentes objetos de quincalla ordinaria que todos ellos han sido tasados pericialmente en una peseta noventa y cinco céntimos; para cuyo acto se señala el octavo día á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á las nueve de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; quedando el remate á favor del más ventajoso postor.

Dado en Zaragoza á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Estéban Alejandro Sala.—De su orden, Mariano Moliner.

D. Antonio Navarro, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Certifico: Que en el mismo y por mi Escribanía ha pendido incidente de pobreza promovido por Félix Galindo y Rosa Torres para litigar contra D. Victoriano Salazar sobre pago de pesetas, en el cual se ha pronunciado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro: El Sr. D. Estéban Alejandro Sala, Juez municipal, ejerciente el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de la misma: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos instados por Félix Galindo y Rosa Torres, de esta vecindad, contra D. Victoriano Salazar, de Barbastro, sobre pago de pesetas;

1.º Resultando: que por el Procurador D. Manuel Lombas se compareció en este Juzgado con el correspondiente escrito á nombre de los demandantes acompañando un pagaré por el cual se reclama cierta cantidad al nombrado D. Victoriano Salazar, solicitando al propio tiempo se defienda por pobres á sus representados por carecer de bienes:

2.º Resultando: que conferido traslado de la pobreza al Promotor fiscal y demandado éste no se ha opuesto ni comparecido en los autos á pesar de habersele hecho saber mediante exhorto que se dirigió al Juzgado de Barbastro:

3.º Resultando: que recibidos á prueba los mencionados autos y acusada la rebeldía al demandado, por la parte actora, se ha justificado en forma mediante declaración de testigos que carece de toda clase de bienes:

1.º Considerando: que además de la prueba testifical de que antes se ha hecho mérito, se ha corroborado este extremo en comunicacion que obra en el expediente de la Administracion económica de esta provincia:

Visto lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y nueve,

Fallo: Que debo declarar y declaro pobres para litigar á Félix Galindo y Rosa Torres en los autos ejecutivos que intentan incoar contra D. Victoriano Salazar, insertándose esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en ausencia y rebeldía del mismo. Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Estéban A. Sala.—Ante mí, Antonio Navarro.»

Así resulta del incidente al principio nombrado, y para que se inserte la anterior sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Zaragoza á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Antonio Navarro

#### Cédula de citacion.

En causa criminal pendiente en este Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, y en providencia de este día, ha acordado el Sr. Juez, se cite á unos contrabandistas que deben ser de Hecho ó Ansó, y que observaron el incendio de un trozo de monte en Zuera, para que dentro del término de diez días, á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración jurada, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dada en Zaragoza á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Basilio Paraiso.

#### Capitania general de Aragon.

D. Anselmo Gil Lorenzo, Comandante graduado, Capitan cajero del Batallon de la reserva de Requena, número setenta y dos, y Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito para la continuacion de una sumaria contra varios paisanos por delito de conspiracion carlista.

Resultando de lo actuado suficientes méritos de complicidad en dicho delito contra José Fornés, natural de Cardedeu, en el distrito de Cataluña, de veintinueve años de edad, casado, estatura regular, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, color moreno y sin ninguna seña particular; usando de las facultades que para estos casos les están concedidas á los Oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto al referido José Fornés, señalándole el depósito de prisioneros carlistas establecido en el cuartel de

la Aljafería de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía, segun lo dispuesto por la ley.

Fijese y pregónese este edicto para su debida publicidad y llegue á noticia del interesado.

Zaragoza diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Anselmo Gil.—Por su mandado, el Escribano, Urbano Benito.

#### *Las Palmas de Gran Canaria.*

Al prisionero carlista Manuel Pablo García, que por delito de rebelion en el mismo sentido fué condenado en consejo de guerra á diez años y un día de prision mayor, y del presidio de Zaragoza donde se hallaba sufriendo esa pena, trasladado, en virtud de real órden de 25 de Setiembre de 1871 al depósito de carlistas que hubo establecido en esta ciudad de Las Palmas, le estoy sumariando, por haber desaparecido del hospital de San Martin, donde se hallaba por enfermo, el veintitres de Abril de mil ochocientos setenta y tres, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su paradero. Y siendo de presumir que dicho individuo se haya dirigido al pueblo de donde procede, y á efecto de su busca y captura, segun corresponde, el Fiscal que suscribe, cumpliendo tambien con la disposicion autorizada, referente al mismo particular, del Excmo. Sr. Capitan general de estas islas, tiene la honra de pasar á manos de V. E. esta requisitoria, en que se insertan mas abajo las señas del individuo de que se trata, á efecto de que V. E. se digne dar las disposiciones que sean de su agrado á los dependientes de su autoridad, para la busca y captura del expresado prisionero carlista fugado, y habido que sea, y con conocimiento de ello esta Fiscalia seguir los trámites correspondientes en la sumaria.

Las Palmas de Gran Canaria, Agosto 28 de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Comandante Capitan primer Ayudante Fiscal, Teófilo Fernandez.

#### *Señas del fugado.*

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba clara, color sano. Estatura un metro 52 milímetros.

*Nota.* Es natural de Maluenda, partido judicial de Calatayud, provincia de Zaragoza, vecindado en su pueblo, hijo de Joaquin y de Pilar García, estado soltero, edad 20 años, oficio jornalero, no sabe leer ni escribir.

## ANUNCIOS.

### BANCO DE ZARAGOZA.

Habiéndose celebrado un nuevo convenio con los señores imponentes del primer capital de este Banco, segun acta notarial de la Junta celebrada

por los mismos el dia 3 de Mayo último, para satisfacerles de una vez el total de sus respectivos créditos é intereses convenidos, debiendo efectuarse la mitad ó sea el 50 por 100 en efectivo y el otro 50 por 100 restante en obligaciones de la deuda municipal de este Excmo. Ayuntamiento al tipo de 90 por 100 ó sea con un beneficio de diez en favor de los señores imponentes, más el cupon vencido en 30 de Abril último, por acuerdo entre la Comision representante de los mismos señores imponentes y la Administracion del Banco, se ha resuelto abrir dicho pago el dia 25 del actual, continuándolo todos los dias hábiles de 9 á 12 de la mañana.

Como naturalmente con esta operacion se van á cancelar todas las imposiciones y sus intereses para verificar el cobro, se requiere la presentacion y entrega de la libreta y recibos correspondientes á ella.

Zaragoza 16 de Setiembre de 1874.

Por la Comision representante de los señores imponentes. El Presidente, Jacinto Palacio.—Vocales, Joaquin Marin.—José Lopez.—Felipe Cascajares.—Desiderio de la Escosura.—Joaquin Vicente y Malo.—Por el Banco de Zaragoza.—El Director, J. Bruil.

Por disposicion de los infrascritos ejecutores testamentarios de D. José Rauj y D.<sup>a</sup> Josefa Vera, cónyuges y vecinos que fueron de la villa de Luna, se venderán en subasta extrajudicial: Una viña de un cahiz, dos anegas de tierra en la partida de la Paul, retasada en la cantidad de mil pesetas.

Un corral sereno con tiña en las eras de San Andres, retasado en doscientas pesetas.

Una casa en esta villa y su calle de la Villa, número cuatro, retasada en siete mil quinientas pesetas.

El titulo de dominio y demás antecedentes, obran en nuestro poder, para que puedan enterarse de ellos los que gusten interesarse en la subasta, que se celebrará en la casa número cuatro de la calle de la Villa, ante los ejecutores, el dia seis de Octubre próximo á las diez de su mañana.

No se admitirán proposiciones que no cubran el precio de la tasacion, y las fincas se adjudicarán al mejor postor, quien deberá hacer el pago íntegro al otorgársele la escritura de venta, ó en los plazos en que se convenga, cuyos gastos y los de la subasta serán de cuenta del rematante.

Luna 21 de Setiembre de 1874.—Faustino Calvo.—Domingo Mayoral.—José María Vera.

Se arrienda en pública subasta el Molino de la Hoz, sito en los términos de Villarreal, el dia 16 de Octubre á las 11 de su mañana en Zaragoza, calle de San Voto núm. 2, 3.<sup>a</sup>, á donde estarán de manifiesto todos los días los pactos y condiciones.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los vencimientos de plazos de Bienes nacionales del mes de Setiembre de 1874.

(CONTINUACION.)

Número de la cuenta.	CLASE de la finca.	COMPRADOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA de la finca.	Plazo.	IMPORTE. — Pests. Cs.	DIA del vencimiento.
1746	Campo.	Manuel Martinez.....	Calatayud.	Clero.	11	85	27 Stbre.
1747	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	112·50	Id.
1748	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	77·50	Id.
1749	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	80	Id.
1750	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	62·69	Id.
1751	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	90	Id.
1752	Id.	Victorio Alvarez.....	Id.	»	»	62·50	Id.
1753	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	80	Id.
1754	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	67·50	Id.
1755	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	150	Id.
1756	Id.	Antonio Casas.....	Id.	»	»	217·50	Id.
1757	Id.	Miguel Betran.....	Zaragoza.	»	»	30·56	Id.
1758	Id.	Clemente Boli.....	Id.	»	»	27·32	Id.
1759	Id.	Vicente Cortés.....	Calatayud.	»	»	81·25	Id.
1760	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	40	Id.
1761	Id.	Andrés Cabello.....	Id.	»	»	150	Id.
1762	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	125	Id.
1763	Id.	Victorio Alvarez.....	Id.	»	»	237·50	28 Id.
1764	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	181·25	Id.
1765	Id.	Leon Grasa.....	Id.	»	»	125	Id.
1766	Id.	Manuel Catalán.....	Id.	»	»	77·50	Id.
1767	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	117·50	Id.
1768	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	89·37	Id.
1770	Id.	Pedro Dominguez.....	Id.	»	»	312·50	Id.
1771	Id.	Mariano Ruiz.....	Id.	»	»	162·50	Id.
1772	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	210	Id.
1773	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	342·50	Id.
1774	Id.	Luis Herrero.....	Id.	»	»	207·50	Id.
1775	Id.	Manuel Martinez.....	Id.	»	»	180	Id.
1776	Id.	Pascual Peiro.....	Nuévalos.	»	»	155	Id.
1777	Id.	Salvador Landa.....	Calatayud.	»	»	32·57	Id.
1778	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	25·04	Id.
1779	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	22·54	Id.
1780	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	51·26	Id.
1781	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	42·62	Id.
1782	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	212·71	Id.
1783	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	187·56	Id.
1784	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	200·19	Id.
1785	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	67·62	Id.
1786	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	83·84	Id.
1787	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	250·16	Id.
1788	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	250·26	Id.
1789	Id.	Gregorio Perez.....	Oseja.	»	»	37·16	Id.
1790	Id.	Andrés Cabello.....	Calatayud.	»	»	202·50	Id.
1791	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	140·50	Id.
3601	Id.	Cirilo Marco.....	Sos.	»	10	14	6 Id.
3602	Id.	Manuel Marqueta.....	Tarazona.	»	»	93·12	9 Id.
4289	Id.	José García.....	Ricla.	»	9	187·50	1 Id.
4290	Id.	Baltasar Gimeno.....	Id.	»	»	265·50	Id.
4291	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	212·50	Id.
4292	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	35	Id.
4293	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	37·50	Id.
4295	Id.	José Hernandez.....	La Almunia.	»	»	132·51	3 Id.
4296	Id.	Vicente Blasco.....	Inogés.	»	»	118·75	4 Id.
4297	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	137·50	Id.
4298	Id.	Isidro Sanchez.....	Calatorao.	»	»	128·75	Id.
4299	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	125	Id.
4300	Era.	El mismo.....	Id.	»	»	8	Id.
4301	Campo.	Laureano Sancho.....	Longares.	»	»	52·50	6 Id.
4302	Id.	Fulgencio Sancho.....	Id.	»	»	24·87	Id.
4303	Id.	Cósme Francés.....	Zaragoza.	»	»	168·75	Id.
4304	Id.	Mariano Hernando.....	Ricla.	»	»	175	Id.
4305	Id.	Matias Lausin.....	Id.	»	»	76·25	Id.
4306	Id.	Gaspar Miñan.....	La Almunia.	»	»	56·25	Id.
4307	Id.	Blas Marin.....	Zaragoza.	»	»	135	Id.
4308	Id.	Baltasar Bosque.....	Ricla.	»	»	150	Id.
4309	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	150	Id.

Número de la cuenta.	CLASE de la finca.	COMPRADOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA de la finca.	Plazo.	IMPORTE. — Pests. Cs.	DIA del vencimiento.
4310	Campo.	Eusebio Rubio.....	Ricla.	Clero.	9	750	6 Stbre.
4311	Id.	Teodoro Miñana.....	Id.	»	»	18'12	Id.
4312	Id.	José Mosteo.....	Id.	»	»	23'12	Id.
4313	Id.	Manuel Ostale.....	Id.	»	»	37'50	Id.
4315	Id.	Mariano Peña.....	Daroca.	»	»	201'25	Id.
4316	Id.	Francisco Moreno.....	La Almunia.	»	»	97'81	10 Id.
4317	Id.	Mannel García.....	Id.	»	»	67'50	Id.
4318	Id.	Tomás Casado.....	Id.	»	»	142'50	Id.
4319	Id.	Santiago Burriel.....	Ricla.	»	»	90	Id.
4320	Id.	Mariano Royo.....	La Almunia.	»	»	130	Id.
4322	Id.	Pedro Franco.....	Anento.	»	»	131'25	11 Id.
4323	Id.	José García.....	Ricla.	»	»	56'25	Id.
4324	Id.	Francisco Romeo.....	Zaragoza.	»	»	138'81	13 Id.
4325	Id.	Manuel Gonzalez.....	Plasencia de Jalon.	»	»	252'50	Id.
4326	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	16'87	Id.
4327	Id.	Guillermo Gonzalez.....	Id.	»	»	5'62	Id.
4328	Casa.	Bernabé Sanchez.....	Zaragoza.	»	»	34'44	Id.
4329	Campo.	Joaquin Lausin.....	Ricla.	»	»	165	Id.
4332	Id.	Alfredo Lop.....	Zaragoza.	»	»	44'44	18 Id.
4334	Huerto.	Pascual Pelegrin.....	Alagon.	»	»	142'50	Id.
4335	Campo.	Manuel Sanchez.....	Urrea de Jalon.	»	»	165'01	20 Id.
4336	Id.	Manuel Enciso.....	Pozuelo.	»	»	22'50	Id.
4337	Id.	Antonio Gil.....	Sabiñan.	»	»	40'12	Id.
4338	Id.	Manuel Enciso.....	Pozuelo.	»	»	57'51	Id.
4339	Id.	Gerónimo Sanchez.....	Urrea de Jalon.	»	»	36'51	Id.
4340	Id.	Manuel Enciso.....	Pozuelo.	»	»	78'76	Id.
4341	Id.	Gerónimo Sanchez.....	Urrea de Jalon.	»	»	70'14	Id.
4342	Id.	Antonio Escuer.....	Id.	»	»	87'51	Id.
4343	Id.	Antonio Gil.....	Sabiñan.	»	»	121'26	Id.
4344	Id.	Manuel Sanchez.....	Urrea de Jalon.	»	»	38'50	Id.
4345	Id.	Serafin Ballesteros.....	Zaragoza.	»	»	144'16	Id.
4346	Id.	Santos Jarreta.....	Epila.	»	»	54'16	Id.
4347	Id.	Antonio Escuer.....	Urrea de Jalon.	»	»	57'91	Id.
4348	Id.	Serafin Ballesteros.....	Zaragoza.	»	»	100'41	Id.
4349	Id.	Antonio Gil.....	Sabiñan.	»	»	98'35	Id.
4350	Id.	Manuel Roy.....	La Almunia.	»	»	33'75	Id.
4351	Id.	Mariano Solano.....	Madrid.	»	»	43'75	Id.
4352	Id.	Isidoro Callejas.....	Calatorao.	»	»	57'50	Id.
4353	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	76'25	Id.
4354	Id.	Serafin Ballesteros.....	Zaragoza.	»	»	52'50	Id.
4355	Id.	Antonio Gil.....	Sabiñan.	»	»	37'51	Id.
4356	Id.	Santiago Bardají.....	Epila.	»	»	125'50	21 Id.
4357	Id.	José García.....	Alagon.	»	»	63'75	Id.
4358	Id.	Agustin Lluch.....	Zuera.	»	»	24'46	Id.
4359	Id.	Gaspar Martinez.....	La Almunia.	»	»	46'25	Id.
4360	Id.	Mariano Ester.....	Zuera.	»	»	56'99	Id.
4361	Id.	Juan Aramburo.....	Mediana.	»	»	65'89	Id.
4362	Id.	Joaquin Mariano Solano.....	Zaragoza.	»	»	127'54	24 Id.
4363	Huerto.	José García.....	Ricla.	»	»	190'01	Id.
4365	Campo.	José Royo.....	Id.	»	»	120	Id.
4366	Id.	José Badules.....	Manchones.	»	»	76'25	Id.
4370	Id.	Isidoro Callejas.....	Calatorao.	»	»	56'29	Id.
4371	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	37'59	25 Id.
4372 <sup>1</sup>	Id.	Buenaventura Ferran.....	Daroca.	»	»	187'50	Id.
4372 <sup>2</sup>	Id.	Aniceto Luesma.....	Zaragoza.	»	»	118'76	Id.
4374	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	117'51	Id.
4375	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	82'21	Id.
4376	Id.	Agustin Perich.....	Id.	»	»	175'41	Id.
4377	Id.	Nicolás Daureo.....	Id.	»	»	181'26	Id.
4378	Id.	Aniceto Luesma.....	Id.	»	»	112'51	Id.
4379	Id.	Nicolás Daureo.....	Id.	»	»	62'51	Id.
4380	Id.	Nicolás Gracia.....	Id.	»	»	146'34	Id.
4381	Id.	Cosme Francés.....	Id.	»	»	75'01	Id.
4382	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	95'02	Id.
4383	Id.	Basilio Longares.....	La Almunia.	»	»	21'29	Id.
4384	Id.	Francisco Got.....	Id.	»	»	25	26 Id.
4385	Id.	Santiago Bardají.....	Epila.	»	»	37'50	Id.
4386	Id.	El mismo.....	Id.	»	»	145	Id.
4388	Id.	Pablo Martinez.....	Belchite.	»	»	127'50	27 Id.
4925	Id.	José Torrens.....	Ateca.	»	8	113'75	16 Id.
4926	Era.	José Donoso.....	Ibdes.	»	»	11'25	Id.
4927	Campo.	Antonio Gil.....	Sabiñan.	»	»	113'89	Id.
4928	Olivar.	José Marin.....	Alpartir.	»	»	28'81	Id.

(Se continuará.)